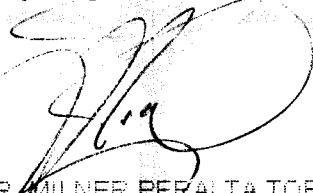
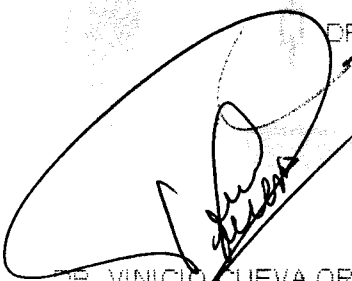



circulado y aver

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Loja, lunes 26 de septiembre del 2011, las 14h06. En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por el doctor Nelson Alvarado Ochoa que consta a fs. 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del cuaderno de este nivel se dispone: 1. Notifíquese a los accionantes con la interposición de la indicada acción extraordinaria de protección y remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 36 del REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 127, del 10-02-2010, se dispone que el señor Secretario encargado de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera y segunda instancia, escrito de interposición de la acción extraordinaria y del presente auto, y más piezas procesales pertinentes, a fin de que se remitan al JUEZ DE INSTANCIA, para que haga cumplir lo resuelto en la sentencia. En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada.-Cumplase y notifíquese.

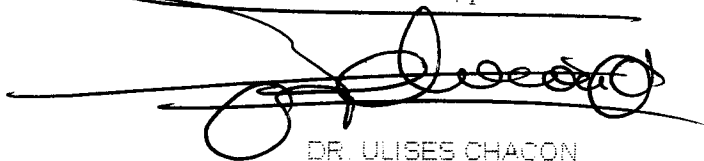

DR. MILNER PERALTA TORRES
JUEZ PROVINCIAL


DR. VINICIO CUEVA ORTEGA
JUEZ PROVINCIAL


DR. PAUL CARRION GONZALEZ
JUEZ DE SUSTANCIACION

En Loja, lunes veinte y seis de septiembre del dos mil once, a partir de las catorce horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PINEDA MALDONADO ANGEL ING., JAPÓN MIGUEL ANTONIO, ARMIJOS GONZÁLEZ MANUEL ENRIQUE, DR. MANUEL CELESTINO QUIZHPE SACA, en la casilla No. 200 del Dr./Ab. GUZMÁN REGALADO JORGE ARTURO. ALVARADO OCHOA NELSON DR., en la casilla No. 1025; ALVARADO OCHOA NELSON DR., en la casilla No. 953; DR. QUIZHPE SACA MUEL CELESTINO en la casilla No. 200 del Dr./Ab. GUZMÁN REGALADO JORGE ARTURO; MONTAÑO ARMIJOS JAIRO ROSALINO ING., ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SARAGURO, en la casilla No. 1025 del Dr./Ab. BARRAGAN ORDOÑEZ PABLO JAVIER No se notifica a ESPINOSA GUAJALA WILSON DR., DIRECTOR REGIONAL 5 DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE DE LA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, por no haber señalado casilla. Certifico:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ulises Chacon', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

DR. ULISES CHACON
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO